



Diócesis de St. Petersburg

Código de conducta para voluntarios que trabajan con menores

Cualquier forma de conducta sexual indebida es pecaminosa. Es una violación del sexto mandamiento y es "faltar al amor verdadero para con Dios y para con el prójimo, a causa de un apego perverso a ciertos bienes" (CIC 1849). Ciertas formas de conducta sexual inapropiada también pueden ser criminales. Los adultos, incluyendo y especialmente el personal de la Iglesia (en adelante "adultos"), que se involucran en cualquier forma de conducta sexual inapropiada con menores, violan la relación ministerial de confianza al abusar de su autoridad para aprovecharse de la vulnerabilidad de aquellos a quienes sirven. Debido a la posición particular de aquellos en el servicio ministerial, no existe un consentimiento para **ninguna** actividad sexual.

Es responsabilidad de los adultos mantener límites físicos y emocionales adecuados con las personas con las que trabajan o sirven. Aunque no es posible identificar todas las formas de conducta inapropiada que violan los límites de una persona, la siguiente sección incluye los comportamientos que deben practicarse, así como los que deben evitarse.

El personal y los voluntarios de la Iglesia deberán:

- Tratar a todos con respeto, lealtad, paciencia, integridad, cortesía, dignidad y consideración.
- Tratar de evitar situaciones en las que se esté a solas con un niño o niña en las actividades de la Iglesia.
- Utilizar el refuerzo positivo con los niños y jóvenes en lugar de la crítica, la competencia o la comparación.
- Negarse a aceptar regalos costosos de los niños y jóvenes o de los padres sin la aprobación previa por escrito del párroco o del administrador.
- Abstenerse de dar regalos costosos a los niños o jóvenes sin la aprobación previa de los padres o tutores y del párroco o del administrador.
- Informar sobre el abuso real o sobre la sospecha razonable de abuso al Departamento de Niños y Familias (Línea directa de abuso del DCF: 800-962-2873) y al Coordinador Diocesano de Asistencia a las Víctimas (1-866-407-4505). El párroco, administrador parroquial o director de escuela también deben ser notificados.
- Estar familiarizado con las *Normas para la protección de niños y adultos vulnerables de la Diócesis de St. Petersburg*.
- Cooperar plenamente en cualquier investigación de abuso de niños o jóvenes.
- Demostrar respeto por las enseñanzas de la Iglesia, así como por las disposiciones del derecho secular y canónico.
- Proporcionar una supervisión adulta adecuada de los menores.

El personal y los voluntarios de la Iglesia no deben:

- Fumar o usar productos de tabaco en presencia de niños con los que no tienen vínculo familiar.
- Usar, poseer o estar bajo la influencia de drogas ilícitas en ningún momento mientras sirven como voluntarios.

- Usar, poseer o estar bajo la influencia del alcohol en ningún momento mientras sirven como voluntarios.
- Representar un riesgo para la salud de los niños y jóvenes. Si el empleado o voluntario está enfermo, debe quedarse en su casa.
- Golpear, azotar, sacudir o abofetear a los niños y jóvenes.
- Humillar, ridiculizar, amenazar o degradar a los niños y jóvenes.
- Tocar a un niño de manera sexual o inapropiada.
- Utilizar cualquier tipo de disciplina que asuste o humille a los niños y jóvenes.
- Utilizar palabras obscenas en presencia de niños y jóvenes.
- Participar en cualquier conversación de naturaleza sexual que no es conforme a las enseñanzas de la iglesia.
- Usar ropa sexualmente sugestiva o inmodesta.
- Mostrar objetos sexualmente sugestivos o pornografía. *
- Utilizar cualquier dispositivo electrónico, computadora de escritorio o portátil, tableta, teléfono móvil o cualquier otro medio de acceso a la internet para ver imágenes pornográficas* de cualquier tipo.
- Examinar los genitales de cualquier persona por cualquier motivo.
- Proporcionar asesoramiento médico gratuito o procedimientos médicos, a menos que se autorice o se exija por ley.
- Administrar medicamentos, incluso los de venta sin receta médica, en ausencia de una autorización expresa por escrito.
- Ofrecer un abrazo prolongado cuando un abrazo breve es el comportamiento habitual; el comportamiento debe ser iniciado por el niño o la niña.
- Besar cualquier parte del cuerpo de un menor.
- Invitar a niños y jóvenes a la propia casa sin supervisión o para pasar la noche, incluso con el permiso de los padres o tutores.
- Todos los adultos deben cumplir con las Normas de la Diócesis de St. Petersburg, incluyendo, pero no limitándose a la *Normas para el uso de las redes sociales*.

*Según el *Estatuto para la protección de niños y jóvenes*, la edad legal federal para definir la pornografía infantil incluye imágenes pornográficas de menores de dieciocho años.

Los comportamientos que suscitan graves preocupaciones con respecto al mantenimiento de un ambiente seguro para los niños incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

- Actuar como un compañero con los niños y jóvenes en lugar de como un adulto
- No establecer límites adecuados con los niños
- Indicios de ansiedad con respecto a la sexualidad de los adultos
- Demasiada ansiedad en las entrevistas o bajo supervisión
- Lograr eludir las normas
- No tener sentido de la responsabilidad por los propios actos
- Mantener secretos con los niños y jóvenes
- Permitir relaciones especiales o hacerle regalos a un niño, niña o joven
- Permitir que los individuos rompan algunas reglas (favoritismo)

POR FAVOR TENGA EN CUENTA: Cualquier acción inconsistente con este Código de conducta o el no actuar apropiadamente como lo ordena el mismo puede resultar en la remoción de un individuo como voluntario con niños y jóvenes.